



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

informática

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 299-2022/MPA.

Acobamba, 14 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 026-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022; OFICIO N° 0010-2022-HUANACOPAMPA/P, de fecha 10 de agosto del 2022, remitido por el presidente del Centro Poblado Huanacopampa, del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con las fines para los que fueron conferidos;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 0010-2022-HUANACOPAMPA/P, de fecha 10 de agosto del 2022, remitido por el presidente del Centro Poblado Huanacopampa, del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, solicita el apoyo en la culminación de modulo, para la atención del despacho judicial, sala de audiencia y sala multiuso, siendo este último el más significativo para la población de víctima de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 026-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, el apoyo en la culminación de modulo, para la atención del despacho judicial, sala de audiencia y sala multiuso, siendo este último el más significativo para la población de víctima de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, del Centro Poblado Huanacopampa, del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba,

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la elaboración del Plan correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, del apoyo en la culminación de modulo,

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Unidad de Estudios de Inversión, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tomar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

ALCALDE
Ing ROLANDO MARICAC PITENDOZ
ALC. *[Signature]*